



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02963 -2021/ED-SI

SAN IGNACIO;

31 AGO. 2021

VISTO; el Memorando N° 0465-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Nombramiento de Auxiliares de Educación, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU, se aprueba la norma reglamentaria de la Ley N° 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021

Que, el numeral 5.3.1 de la norma técnica detallada en el considerando precedente señala que, la UGEL que tenga calidad de Unidad Ejecutora, conforma mediante resolución directoral, el Comité para dirigir el concurso público de nombramiento de auxiliares de educación; asimismo el numeral 5.3.3 establece la conformación del referido comité, de acuerdo a lo siguiente: **Miembros titulares:** a) El Jefe o Responsable del Área de Personal o quien haga sus veces, quien preside el comité; b) El Responsable del Sistema NEXUS; c) Un Especialista en Educación; d) Un representante, auxiliar de educación con vínculo laboral vigente, propuesto por la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente; **Miembros alternos:** a) El Jefe de Gestión Institucional o quien haga sus veces; b) Un técnico administrativo que lo determine el director de la UGEL; c) El especialista en finanzas o quien haga sus veces; d) Un representante, auxiliar de educación con vínculo laboral vigente, propuesto por la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente;

Que, con Memorando N° 0465-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Nombramiento de Auxiliares de Educación, del ámbito de su jurisdicción, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación,





Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02963 -2021/ED-SI

Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Nombramiento de Auxiliares de Educación, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año 2021, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE : Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

INTEGRANTES

: TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS

: Prof. OSMER CARRANZA RAMIREZ
ESPECIALISTA EN EDUCACION

MIEMBROS ALTERNOS

: Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

: TAP. SEGUNDO ALFREDO FRIAS RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio